

# CURSO DE IDENTIFICACIÓN DE RASTROS Y NIDOS DE TORTUGAS MARINAS

## MÓDULO 5

### TORTUGAS MARINAS. ESTADO DE CONSERVACIÓN



Proyecto: “Conservación de *Caretta caretta* en la Comunitat Valenciana: uso de hábitat y actualización del estado de las poblaciones como contribución a la Estrategia Nacional de Conservación de la especie”.



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



# CURSO DE IDENTIFICACIÓN DE RASTROS Y NIDOS DE TORTUGAS MARINAS

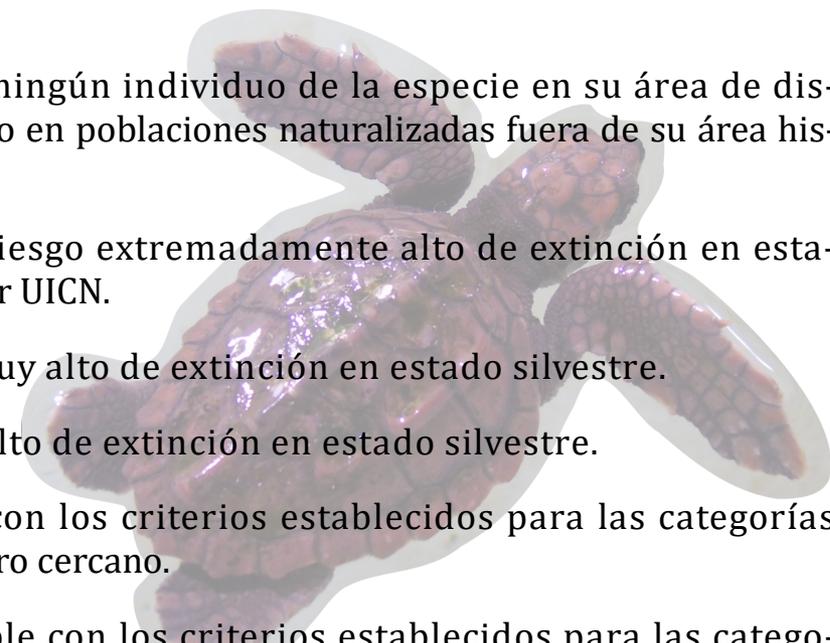
La Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) provee información sobre el estado de conservación de especies que han sido globalmente evaluadas a través de unas categorías y criterios que determinan su peligro de extinción, incluyendo especies que están totalmente extintas o extintas en su medio y aquéllas con las que no se cuenta con suficiente información para ser categorizadas (UICN, 2012).

|  |    |                                     |
|--|----|-------------------------------------|
| Extinto                                  | EX | Grado de riesgo<br>↑<br>⊕<br>↓<br>⊖ |
| Extinto en Estado Silvestre              | EW |                                     |
| <i>Categorías de Especies Amenazadas</i> |    |                                     |
| En Peligro Crítico de Extinción          | CR |                                     |
| En Peligro de Extinción                  | EN |                                     |
| Vulnerable                               | VU |                                     |
| Casi Amenazada                           | NT |                                     |
| Preocupación Menor                       | LC |                                     |
| Datos Insuficientes                      | DD |                                     |
| No Evaluada                              |    |                                     |

# CURSO DE IDENTIFICACIÓN DE RASTROS Y NIDOS DE TORTUGAS MARINAS

## *Categorías de la Lista Roja de Especies Amenazadas de UICN (UICN, 2012)*

- **Extinto (EX):** la especie desapareció al comprobarse, sin duda alguna, que todos los individuos han muerto.
- **Extinto en Estado Silvestre (EW):** no se detecta ningún individuo de la especie en su área de distribución histórica, pero sobreviven en cautividad o en poblaciones naturalizadas fuera de su área histórica.
- **En Peligro Crítico (CR):** la especie enfrenta un riesgo extremadamente alto de extinción en estado silvestre, al cumplir los criterios establecidos por UICN.
- **En Peligro (EN):** la especie enfrenta un riesgo muy alto de extinción en estado silvestre.
- **Vulnerable (VU):** la especie enfrenta un riesgo alto de extinción en estado silvestre.
- **Casi Amenazado (NT):** especie que no cumple con los criterios establecidos para las categorías CR, EN, o VU, pero que puede cumplirlos en un futuro cercano.
- **Preocupación Menor (LC):** especie que no cumple con los criterios establecidos para las categorías CR, EN, o VU, incluidas aquéllas abundantes o con amplia distribución.
- **Datos Insuficientes (DD):** no hay información adecuada para realizar una evaluación de su riesgo de extinción. Es necesaria mayor información para analizar si la especie está amenazada.



# CURSO DE IDENTIFICACIÓN DE RASTROS Y NIDOS DE TORTUGAS MARINAS

## Estado de conservación de poblaciones y subpoblaciones de tortugas marinas - UICN

| Especie        | Sub/Población            | UICN | Año  | Tendencia   | UE     | ES   |
|----------------|--------------------------|------|------|-------------|--------|------|
| Tortuga laúd   | <b>Global</b>            | VU   | 2013 | Decreciente | IV     | L    |
|                | Atlántico Noroeste       | LC   | 2013 | Creciente   |        |      |
|                | Atlántico Sureste        | DD   | 2013 | ???         |        |      |
|                | Atlántico Suroeste       | CR   | 2013 | Creciente   |        |      |
|                | Pacífico Oeste           | CR   | 2013 | Decreciente |        |      |
|                | Pacífico Este            | CR   | 2013 | Decreciente |        |      |
|                | Índico Noreste           | DD   | 2013 | ???         |        |      |
|                | Índico Suroeste          | CR   | 2013 | Decreciente |        |      |
| Tortuga boba   | <b>Global</b>            | VU   | 2015 | Decreciente | II*/IV | VU/L |
|                | Atlántico Noroeste       | LC   | 2015 | Creciente   |        |      |
|                | Atlántico Noreste        | EN   | 2015 | ???         |        |      |
|                | Mediterráneo             | LC   | 2015 | Creciente   |        |      |
|                | Atlántico Suroeste       | LC   | 2015 | Creciente   |        |      |
|                | Pacífico Sur             | CR   | 2015 | Decreciente |        |      |
|                | Pacífico Norte           | LC   | 2015 | Creciente   |        |      |
|                | Índico Noroeste          | CR   | 2015 | Decreciente |        |      |
|                | Índico Noreste           | CR   | 2015 | ???         |        |      |
|                | Índico Suroeste          | NT   | 2015 | Creciente   |        |      |
| Índico Sureste | NT                       | 2015 | ???  |             |        |      |
| Tortuga verde  | <b>Global</b>            | EN   | 2004 | Decreciente | II*/IV | L    |
|                | Hawaii                   | LC   | 2012 | Creciente   |        |      |
| Tortuga carey  | <b>Global</b>            | CR   | 2008 | Decreciente | IV     | L    |
| Tortuga lora   | <b>Área distribución</b> | CR   | 1996 | -           | IV     | L    |

UE: anexo donde se incluye la especie dentro de la Directiva Hábitats de la Unión Europea (\* especie prioritaria).

ES: (L) especies incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial; la tortuga boba también está incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas con la categoría de Vulnerable (VU), regulados por el Real Decreto 139/2011.

# CURSO DE IDENTIFICACIÓN DE RASTROS Y NIDOS DE TORTUGAS MARINAS

A nivel europeo, las cinco especies tratadas se encuentran incluidas en el Anexo IV de la Directiva Hábitats, que engloban aquellas especies de interés comunitario que requieren protección estricta y por la que se prohíbe la captura o sacrificio deliberado, la perturbación deliberada, la destrucción o recogida de sus huevos o la alteración o destrucción de sus lugares de reproducción y descanso.

A nivel español, las cinco especies se encuentran dentro del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE), que incluye “especies, subespecies y poblaciones merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, singularidad, rareza o grado de amenaza, así como aquellas que figuran como protegidas en los anexos de las directivas y los convenios internacionales ratificados por España” (Real Decreto 139/2011).

También se encuentran dentro del Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), que prohíbe el comercio internacional de ejemplares, salvo cuando la importación se realiza con fines no comerciales, como para investigación científica. También se encuentran en el Anexo I de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias Silvestres (CMS), donde se engloban las especies migratorias consideradas en peligro y que deben ser objetivo de esfuerzos de conservación por parte de los estados contratantes de la Convención, así como en el Anexo II, donde se incluyen las especies que se consideran que necesitan acuerdos internacionales para su conservación.

Además, la tortuga boba y la tortuga verde se encuentran incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitats de la UE, siendo consideradas especies prioritarias. A nivel español, la tortuga boba es la única especie de tortuga marina incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, en la categoría de Vulnerable (VU), por lo que “debe realizarse una gestión activa de sus poblaciones mediante la puesta en marcha de medidas específicas por parte de las administraciones públicas” que “se concretarán en la adopción de estrategias de conservación y de planes de acción”.